



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120120016500

Habida cuenta que se encuentra acreditado el interés con el que cuenta el memorialista¹, **por secretaría** proceda a elaborar de nuevo los oficios de levantamiento de medida cautelar a fin de que sean entregados de manera física al solicitante previa cita acordada. Déjese la constancia respectiva.

El Oficio de levantamiento de inscripción de la demanda se encuentra ubicado en el folio 115 digital del cuaderno "C-3 TRIBUNAL MAGISTRADA LUISA LIZARAZO.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 60 de fecha 28/04/2022

¹ C-1 PRINCIPAL/ 13SolicitanOficiosMedidaCautelar